



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 006-2019-CE-PJ

Lima, 3 enero de 2019

CONSIDERANDO:

Primero. Que, conformidad con la política de fortalecer la gestión institucional y en aras de mejorar los procedimientos de coordinación entre los Distritos Judiciales, resulta importante desarrollar reuniones presenciales con los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, con participación de los respectivos Gerentes de Administración Distrital y Jefes de las Oficinas de Administración Distrital; e integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Segundo. Que, mediante Resolución Administrativa N° 161-2004-CE-PJ, del 2 de febrero de 2004, se aprobó la Directiva N° 009-2004-GG-PJ denominada "Reunión Anual de Presidentes de Cortes Superiores de Justicia".

Tercero. Que, a fin de intercambiar experiencias para mejorar el servicio de impartición de justicia e implementar adecuadamente la política institucional del Poder Judicial, resulta pertinente aprobar la realización de la Primera Reunión Anual de Presidentes de Cortes Superiores de Justicia correspondiente al presente año.

En consecuencia, en mérito al Acuerdo N° 009-2019 de la primera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Lecaros Cornejo, Tello Gilardi, Lama More, Ruidías Farfán, Alegre Valdivia y Deur Morán; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Primera Reunión Anual 2019 de Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, con Gerentes de Administración Distrital y Jefes de las Oficinas de Administración Distrital, que se llevará a cabo del 31 de enero al 2 de febrero del presente año, en la ciudad de Arequipa; concediéndoseles la licencia con goce de haber respectiva.

Los señores integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, participarán en el referido certamen.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

// Pág. 2, Res. Adm. N° 006-2019-CE-PJ

Artículo Segundo.- La Gerencia General del Poder Judicial asumirá los gastos de pasajes, alojamiento, alimentación y otros que se requiera; asimismo, se encargará de la organización administrativa del certamen.

Artículo Tercero.- Disponer que el Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia de la República, la Secretaría del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y el Centro de Investigaciones Judiciales, colaboren en la realización de la mencionada reunión.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, Gerencia General del Poder Judicial, Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial; y el Centro de Investigaciones Judiciales, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente